



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0026716/2014, por el cual el Departamento ESTRUCTURAS, solicita la designación del Sr. Facundo LENARDÓN, en el cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple (048-122) y en la Cátedra TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (I.C.), del Departamento ESTRUCTURAS; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por renuncia del Sr. Nicolás Alejandro BARONETTO;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 05 a 06, en la que se propone la designación del Sr. Facundo LENARDÓN;

El Curriculum Vitae del Sr. Facundo LENARDÓN a fs. 07 a 25;

Lo informado por el Departamento Estructuras a fs. 26;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar al Sr. Facundo LENARDÓN (DNI: 36.479.719) en un cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple (048-122) para desempeñarse en la Cátedra TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (I.C.) del Departamento ESTRUCTURAS, hasta el día 31 de Marzo de 2015, cargo que ejerció el Sr. Nicolás BARONETTO.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el estudiante ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- El Sr. Facundo LENARDÓN , deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Estructuras y archívese.

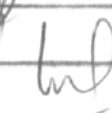
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


ÁNGEL H. GIMÉNEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
F.C.E.F. y N. - U.N.C.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 639- H.C.D.- 2014.

J.N.C. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES	REVISADO
	
	AREA OPERATIVA